



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2022

ACTA N°36
Res. N° 2460/22
Exp. N°2022-25-1-003175
PAEMFE/ag/pm

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la cesión de créditos de la empresa TACME S.R.L. a favor de la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A.;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°135, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021, el Consejo Directivo Central adjudicó a la empresa TACME S.R.L. la Licitación Pública Nacional N°03/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano;

II) que la citada empresa tiene crédito a su favor correspondiente a la factura A número 1895 por un monto total de \$ 1.798.423 (pesos uruguayos un millón setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintitrés) y la factura A número 1896 por un monto total de \$ 409.976 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil novecientos setenta y seis), ambas de fecha 11 de agosto de 2022;

III) que la empresa TACME S.R.L. presenta contrato de cesión de crédito a favor de la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A. por las facturas detalladas precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Financiero Contable de PAEMFE informa que las citadas facturas son financiadas con cargo a endeudamiento externo, por lo que los montos correspondientes al impuesto al valor agregado se abonarán mediante certificados de crédito emitidos por la Dirección General de Impositiva;

II) que la Unidad Jurídica de PAEMFE informa que la cesión de créditos se encuentra extendida en forma reglamentaria;

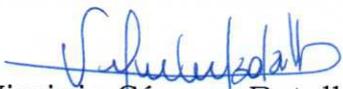
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

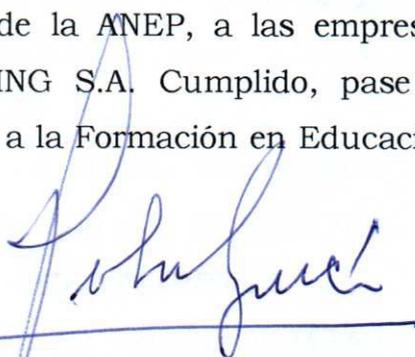
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la cesión de créditos documentada en el contrato de fecha 15 de agosto de 2022 entre la empresa TACME S.R.L. y la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A., por la factura A número 1895 por un monto total de \$ 1.326.705 (pesos uruguayos un millón trescientos veintiséis mil setecientos cinco) y la factura A número 1886 por un monto total de \$ 302.441 (pesos uruguayos trescientos dos mil cuatrocientos cuarenta y uno), ambas de fecha 11 de agosto de 2022, a efectos de disponer el pago al cesionario, sin perjuicio de los derechos reservados, en virtud de la oposición formulada en la notificación (artículo 1760 del Código Civil) y de lo admitido por las partes en la cláusula segunda del contrato de cesión.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa al pago de las facturas mencionadas *ut supra*.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP, a las empresas TACME S.R.L. y MONTEVIDEO FACTORING S.A. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN